



MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2015

Jesús María, 26 de marzo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA;

VISTO; el informe N°077-2015-MDJM-SGDJPD de fecha 16 de marzo 2015, emitido por la Sub Gerencia de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas, mediante el cual se requiere la designación de dos funcionarios para la elaboración del Plan de Intervención Deportiva como parte de Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal del distrito de Jesús María; y,



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y las regiones en materia de educación, cultura, deportes y recreación “organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados”;

Que, asimismo el numeral 18 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y las regiones en materia de educación, cultura, deportes, recreación, “normar, coordinar y fomentar el deporte”;



Que, mediante el informe de visto, emitido por la Sub Gerencia de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas, se señala la necesidad de contar con un Plan Municipal de Inserción Deportiva, además de solicitar la emisión de una Resolución de Alcaldía que designe a dos funcionarios responsables de la Elaboración del Plan de Intervenciones Deportivas;



Que, la designación propuesta cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Humano y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al señor Ángel Alfredo Cárdenas Ramírez, Gerente de Desarrollo Humano, y a la señorita Jessica Del Pilar Olaya Medina,





MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA
VIVE BIEN



Subgerente de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas, como responsables de la elaboración del Plan de Intervenciones Deportivas, prevista en la Meta 18 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios designados, disponiéndose asimismo, se les otorgue las facilidades que el caso requiera.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la remisión de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para los fines que correspondan en su calidad de Coordinador para la Implementación del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015 de la Municipalidad de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

[Signature]

EVER C. RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

[Signature]

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSEN
ALCALDE

